



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000056-03

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 28 de febrero de 2020, por la que se resuelve concurso para la provisión entre personal de plantilla del Grupo C, Cuerpo Oficial Administrativo, de puestos de trabajo vacantes.

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 28 de febrero de 2020, por la que se resuelve concurso para la provisión entre personal de plantilla del Grupo C, Cuerpo Oficial Administrativo, de puestos de trabajo vacantes

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 26 de diciembre de 2019 (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 62, de 27 de diciembre de 2019) se convocó concurso para cubrir la provisión entre personal de plantilla del Grupo C, Cuerpo Oficial Administrativo, de puestos de trabajo vacantes.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, esta Secretaría General, de conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, **RESUELVE:**

Primero.- Adjudicar los puestos de trabajo como sigue:

Cód. RPT	Puesto		N. R. P.
S.0.1.0.01	Sección de Apoyo	SAN JUAN GARCÍA, Sonia	CCL.F.04.45
S.0.1.0.02	Sección de Apoyo	MARTÍN GONZÁLEZ, Laura	CCL.F.04.47
S.2.1.1.01	Neg. de Gestión Parlamentaria	PARRADO DUQUE, Pilar	CCL.F.04.50
S.3.1.2.01	Neg. Mant., Obras y Suministros	PELAYO DÍEZ-ANDINO, Natalia	CCL.F.04.44
S.3.2.1.01	Neg. de Personal	DE LA RED PEÑAS, Fernando	CCL.F.04.22
S.5.1.1.01	Neg. de Contabilidad	O'CALLAGHAN GORDO, Patricia	CCL.F.04.35
S.6.0.1.01	Neg. de Informática	SÁNCHEZ CERRATO, Ángel	CCL.F.04.39
S.7.11	Procurador del Común	SUÁREZ GARCÍA, Roberto	CCL.F.04.46

Segundo.- El cese y toma de posesión se hará conforme a lo dispuesto en la base novena.

Tercero.- Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo



de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Cuarto.- Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en la página web de la Cámara.

Sede de las Cortes de Castilla y León a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO GENERAL – LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago